

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Administración Central</b>			
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Junta de Obras del Puerto de Santander... 63	
Resolviendo el concurso convocado por Orden de 9 de 1952 para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de Fondos provinciales y municipales, y designando a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.....	61	Ayuntamiento de Reocín..... 63	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Junta de clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 .....	62	Providencias judiciales ..... 64	
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Administración de Rentas Públicas.....	63	Ayuntamiento de Camargo ..... 64	
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Torrelavega, Guriezo y Comillas ..... 64	

## 'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

#### CATEGORIA PRIMERA

Barcelona: Ayuntamiento de la capital, don Francisco Aauri Manchola.

#### CATEGORIA SEGUNDA

Córdoba: Diputación Provincial, don Antonio Criado Rodríguez-Carretero.

Málaga: Ayuntamiento de Melilla, don Pedro García García.

Murcia: Diputación Provincial, don Leonardo Catarineu Valero.

Oviedo: Ayuntamiento de la capital, don Pablo Crespo Cidoncha; Ayuntamiento de Gijón: don Francisco García Astigarraga.

Sevilla: Diputación Provincial, don Francisco de la Paula Pérez Luna.

#### CATEGORIA TERCERA

Badajoz: Ayuntamiento de la capital, don Antonio Mancha González.

Cádiz: Ayuntamiento de Algeciras, don Ramón Méndez Valentín.

Jaén: Ayuntamiento de la capital, don Martín García Lanzas.



Lugo: Diputación Provincial, don César Fernández Paz; Ayuntamiento de Lugo, don José López Requejo

Murcia: Lorca, don Francisco de A. García Ippolito.

Santa Cruz de Tenerife: Mancomunidad Interinsular de Tenerife, don Domingo Armas de Paz; Cabildo Insular de Tenerife, don Tomás Machado Bello.

#### CATEGORIA CUARTA

Alicante: Ayuntamiento de Orihuela, don Francisco Plaza Dexant.

Badajoz: Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, don Juan Ceballos Blanco.

Castellón: Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes, don Juan Porcar Liliberos.

Córdoba: Ayuntamiento de Puente Genil, don Antonio Dominguez Padilla.

Gerona: Ayuntamiento de Figueras, don Luis Fages y Neira de Gorgot.

Málaga: Ayuntamiento de Ronda, don Rafael Pinzón Pérez de Guzmán.

Sevilla: Ayuntamiento de Dos Hermanas, don Manuel García de Vargas.

#### CATEGORIA QUINTA

Alicante: Ayuntamiento de Villajoyosa, don Vicente Martí Segarra.

Almería: Ayuntamiento de Adra, don Ramón Cuenca Sierra; Ayuntamiento de Vélez Rubio, don Félix Martínez Gea.

Badajoz: Ayuntamiento de Bienvenida, don Leandro Núñez Velasco.

Córdoba: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, don Anselmo Feliciano Parra Monge.

Granada: Ayuntamiento de Motril, don Antonio Díaz de Losada Feriche.

Guipúzcoa: Ayuntamiento de Rentería, don Jesús Onaindía Barinaga.

Huelva: Ayuntamiento de Aracena, don José Rafael Brenes Sánchez; Ayuntamiento de Trigueros, don Diego Fernández Torres.

Madrid: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, don Manuel Ruiz Guerrero; Ayuntamiento de Colmenar Viejo, don Félix Mansilla Puente.

Málaga: Ayuntamiento de Alora, don Francisco García Morales.

Santander: Ayuntamiento de Santoña, don Fernando Gómez Pastor.

Valencia: Ayuntamiento de Algemés, don Ricardo Diana Muñoz.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados, Ayuntamientos y Diputaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo que los recurrentes deberán presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuya puntuación impugnan.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 12 de enero de 1953.—El Director general, José García Hernández. 84

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de enero de 1953.)

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 54

Relación de Ayuntamientos de esta provincia y días que tienen señalados para la revisión de los reemplazos de 1949 y 1951, y clasificación del de 1953:

#### Día 8 de abril

Anievas, Arenas de Iguña, Argosños, Bárcena de Pie de Concha, Cabuérniga, Camaleño, Castañeda, Cieza, Cillorigo, Colindres, Escalante, Herrerías, Lamasón, Liendo, Limpias y Bareyo.

#### Día 11 de abril

Miera, Noja, Potes, Puenteviego, Ramales, Rionansa, Ruente,

San Miguel de Aguayo, San Vicente de la Barquera, Soba, Solórzano, Suances, Val de San Vicente y Villafufre.

#### Día 14 de abril

Mazcuerras, Meruelo, Pesaguero, Penagos, Pesquera, Rasines, Ribamontán al Monte, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santillana del Mar y Santurde de Reinosa.

#### Día 16 de abril

Marina de Cudeyo, Polanco, Riotuerto, Santurde de Toranzo y Valdáliga.

#### Día 18 de abril

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Armuero, Arredondo y Cartes.

#### Día 21 de abril

Astillero, Bárcena de Cicero, Comillas, Corvera de Toranzo, Gurie-

zo, Hazas en Cesto y Las Rozas de Valdearroyo.

#### Día 24 de abril

Cabezón de Liébana, Campóo de Yuso, Los Tojos, Medio Cudeyo, Molledo, Peñarrubia y Polaciones.

#### Día 27 de abril

Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo y Piélagos.

#### Día 30 de abril

Saro, Selaya, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Villaescusa y Villaverde de Trucíos.

#### Día 4 de mayo

Entrambasaguas, Hermandad de Campóo de Suso, Ribamontán al Mar, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, Santa Cruz de Bezana y Voto.



**Día 7 de mayo**

Cabezón de la Sal, Camargo y Reinosa.

**Día 9 de mayo**

Castro Urdiales, Enmedio y Laredo.

**Día 12 de mayo**

Liérganes, Los Corrales, Luena y Miengo.

**Día 15 de mayo**

Reocín, Santa María de Cayón y Santoña.

**Día 18 de mayo**

Torrelavega.

**Día 21 de mayo**

Santander (1.<sup>a</sup> Sección).

**Día 23 de mayo**

Santander (2.<sup>a</sup> Sección).

**Día 26 de mayo**

Santander (3.<sup>a</sup> Sección).

**Día 29 de mayo**

Santander (4.<sup>a</sup> Sección).

Santander, 20 de enero de 1953.  
El comandante jefe accidental (ilegible). 88

**ADMÓN. ECONÓMICA****ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER****Impuesto del 1,30 por 100 de Pagos al Estado**

Se recuerda a los organismos y oficinas de la Administración, aunque se denominen en régimen autónomo, que ejerciendo funciones delegadas de la misma y nutriendo sus cajas total o parcialmente con fondos del Estado (no provinciales ni municipales), ejecuten pagos por obligaciones a ellos encomendadas, deberán retener el impuesto del 1,30 por 100 que ingresarán en el Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 9 de abril de 1927, debiendo presentar al efecto, en la Administración de Rentas Públicas, las correspondientes certificaciones trimestrales y remitir igualmente antes del 28 de febrero próximo, los que no lo hubieran realizado, copia de los presupuestos de gastos, y de sus alteraciones y remanentes.

Santander, 20 de enero de 1953.  
El administrador de Rentas Públicas, E. Campos. 86

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER****Anuncio para arrendamiento del dique seco de carena**

Autorizada esta Junta, por Orden ministerial comunicada de 8 de enero de 1953, para celebrar concurso para el arrendamiento del dique seco de carena, en este puerto, con arreglo a las bases establecidas en el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas (que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta) y disposiciones vigentes en la materia.

Las proposiciones, que habrán de ser redactadas en castellano, así como los demás documentos del proyecto, se admitirán en la Secretaría de la Junta durante un plazo, que empieza a contarse desde el día de la fecha y terminará a las doce horas del día 28 de febrero del año en curso.

Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, por separado de los demás documentos, y extendidas con arreglo al modelo adjunto, en el papel sellado correspondiente.

Las proposiciones irán acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja de depósitos la cantidad de doce mil quinientas pesetas (12.500) como fianza provisional, a disposición de la Junta, hasta la adjudicación definitiva por la Superioridad, y otorgamiento, en su caso, de la escritura de contrato, respecto al adjudicatario, a cargo de quien será el pago de dicha escritura, así como de los anuncios en que se publique este concurso por el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

El Secretario de la Junta dará a los interesados recibo de las proposiciones presentadas, expresando la fecha de la presentación y la numeración correlativa, que se fijará en los sobres de la proposición y demás documentos anejos a la misma.

Santander, 17 de enero de 1953.  
El presidente, Fernando María Pereda.—El secretario-contador, F. Torres-Quevedo.

**Modelo de proposición**

Don N. N. ..., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras del Puerto de

Santander, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del arrendamiento del dique seco de carena de este Puerto, se comprometo a efectuar dicho arrendamiento con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a los detalles y especificaciones que se acompañan a esta propuesta, por la cantidad de... (aquí se expresará determinadamente escrita en letra, la cantidad en pesetas que el proponente se obliga a pagar cada año por el arrendamiento del dique). 87

Fecha y firma del proponente.  
Derechos de inserción: 321 pts.

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN****Anuncio**

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, al día siguiente hábil de haber transcurrido veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las 11 de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien al efecto delegue, y con asistencia de otro vocal de la Comisión municipal permanente, la subasta en pública licitación de las obras para la construcción de un edificio destinado a escuela unitaria de niños y vivienda para el maestro en el pueblo de la Veguilla, bajo el tipo de tasación de 149.981,43 pesetas, con arreglo al proyecto, plano y pliego de condiciones aprobados, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, de 9 a 12 de la mañana de todos los días laborables que medien hasta el anterior al señalado para la subasta, a disposición de los licitadores que lo deseen.

La referida subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones vigentes del Reglamento sobre contratación de Obras y Servicios municipales, siendo autorizada por el secretario del Ayuntamiento.

Los licitadores que deseen concurrir a esta subasta habrán de acreditar haber constituido en la Depositaria municipal, o bien en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento, el 5 por 100 del tipo de licitación, como fianza provisional para tomar parte en la subasta, la cual será



elevada al 10 por 100 del tipo del remate, como fianza definitiva, en caso de que le sea adjudicada dicha subasta, para responder de la misma.

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal, en sobres cerrados y lacrados, con arreglo al modelo inserto al final, en unión de las referencias técnicas y económicas del proponente y de la propuesta económica de las obras, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional constituida, las cuales serán admitidas en la Secretaría municipal hasta las 12 horas del día anterior al señalado para la dicha subasta.

**Modelo de proposición**

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de un edificio destinado a escuela pública y vivienda en el pueblo de La Veguilla.

Don..., que vive..., en nombre..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha... de..., y de las condiciones de la subasta para la construcción de un edificio destinado a escuela unitaria de niños y vivienda para el maestro del pueblo de La Veguilla, aceptándolas íntegramente, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de... pesetas ...céntimos (en letra), con estricta sujeción a ellas; comprometiéndose a abonar a los obreros las remuneraciones legales establecidas por jornada legal y horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos que se abonen en la localidad.

Reocín a... de... de 1953. (Firmado y rubricado).

Reocín a 17 de enero de 1953.— El localde, V. Alcalde.

Derechos de inserción: 389 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Por el señor don Manuel Garayo Sánchez, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, en demanda de mayor cuantía promovida por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre y representación de don Leoncio Cosío González,

como presidente de la Junta vecinal de Cosío y Rozadío, sobre que se declare de la exclusiva propiedad de dichos pueblos, determinados terrenos, sitios en el monte Hulleros o Buyezo, sitios de Cortezón y Riveros, y la nulidad de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, y otros extremos, se dictó providencia en este día, acordando emplazar por segunda y última vez, en concepto de herederos de don Lucio González Gómez, a don Evaristo y don José Cosío González, solteros, vecinos que fueron de Cosío y en paradero desconocido, y, asimismo, contra su herencia yacente o contra quienes resulten ser sus herederos o se crean con derecho a su sucesión, en caso de fallecimiento, para que dentro de cinco días improrrogables se personen en forma en los autos, con la prevención de que, transcurrido este segundo plazo, se les declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda.

Y con el fin de que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en San Vicente de la Barquera a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario del Juzgado (ilegible).

Derechos de inserción: 189 pts.

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Formadas las listas cobratorias de la Contribución territorial, rústica y pecuaria para 1953, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Camargo, 21 de enero de 1953. El alcalde, Juan Diego.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GURIEZO**

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad se convoca Asamblea plenaria de la misma para el día primero de febrero del año en curso, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación de la memoria anual de actividades.

2.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

Los presupuestos para 1953 están expuestos a los contribuyentes en la Secretaría de esta Hermandad hasta 24 horas antes de celebrar la Asamblea plenaria.

Guriezo, 16 de enero de 1953.— El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 97 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRELAVEGA**

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad se convoca Asamblea plenaria de la misma para el día 31 del actual, a las 18,30 en primera convocatoria y a las 19 en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación de la memoria anual de actividades.

2.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

Los presupuestos para 1953 están expuestos a los contribuyentes en la Secretaría de esta Hermandad hasta 24 horas antes de celebrar la Asamblea plenaria.

Torrelavega, 10 de enero de de 1953.—El prohombre, Enrique Ruiz de Villa.

Derechos de inserción: 93 ptas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COMILLAS**

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad se convoca Asamblea plenaria de la misma para el día 31 de los corrientes, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación de la memoria anual de actividades.

2.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

Los presupuestos para 1953 están expuestos a los contribuyentes en la Secretaría de esta Hermandad hasta 24 horas antes de celebrar la Asamblea plenaria.

Comillas, 17 de enero de 1953. El prohombre de la Hermandad.

Derechos de inserción: 93 ptas.